

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISTINTOS MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y UNIDAD MÓVIL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN. CONTR/2026/119203

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para el suministro de materiales de ferretería, fontanería, pintura, electricidad, droguería y limpieza, para el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén y la Unidad Móvil de Formación dependiente del mismo. Definiendo las exigencias a tener en cuenta para que el suministro que se pretende cubrir pueda llevarse a cabo convenientemente y con todas las garantías en su ejecución en cuanto a seguridad, calidad, sostenibilidad y protección al medio ambiente.

La modalidad del presente contrato es la prevista en el artículo 16.3. a) de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, suministros en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario. La cuantía total está definida con exactitud al tiempo de celebrar el contrato.

Para la determinación del precio se han tenido en cuenta una media de los consumos realizados en años anteriores, y se han solicitado presupuestos a empresas del sector, estableciéndose un valor medio del precio unitario por unidad económica de los artículos entre todas las empresas. En el precio de cada producto se entiende incluido los costes de desplazamiento al lugar de entrega.

Podrán concurrir aquellas empresas del sector cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución de los mismos, tal y como se detalla en los apartados que integran el presente pliego.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN6.339,22 euros
I.V.A (21%).....1.331,24 euros
PRESUPUESTO TOTAL(IVA INCLUIDO).....7.670,46 euros
VALOR ESTIMADO.....20.919,41 euros



FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:13	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwD113XUMBg4JOCVFVq5qJt3250	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los precios máximos unitarios de licitación ascienden a los importes detallados en el Anexo I del PCAP. Los precios ofertados se mantendrán inalterados durante toda la vigencia del contrato.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Los precios ofertados, conforme al Anexo V del PCAP, deberán indicarse con un máximo de dos decimales, IVA excluido. En el caso de que aparezcan más de dos decimales se obviarán los que excedan de ese número. Así mismo, en el caso de que por error en el precio ofertado de algún artículo éste sea superior al precio máximo por artículo o no aparezca el precio, se tendrá en cuenta el precio máximo por artículo establecido en el Pliego, siendo vinculante este precio para el licitador. También se tomará como referencia usar el precio máximo o de licitación de un determinado producto en el supuesto de que un licitador omita en su oferta alguno o algunos de los artículos incluidos en el Anexo V del PCAP. El licitador presentará su oferta en la Unidad de medida establecida en el Anexo I del PCAP (precio por kg., litro, unidad, etc).

2. LOTES

Este contrato no es divisible en lotes por concurrir razones que lo justifican debidamente. En este caso, la no división se fundamenta en la necesidad de garantizar la coherencia técnica del suministro, una gestión eficiente del contrato, y una adecuada coordinación en el mantenimiento integral de las instalaciones, lo cual resultaría comprometido en caso de adjudicar el suministro a varios operadores económicos.

3. UNIDAD GESTORA, ÓRGANOS Y DEPENDENCIAS DESTINATARIOS DE LOS SUMINISTROS

La unidad gestora de este contrato es la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén.

Los bienes objeto de este suministro irán destinados al edificio donde tiene su sede el Centro de Prevención de Riesgos Laborales dependiente de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén, sito en Avda. Antonio Pascual Acosta nº1.

El suministro se realizará de forma sucesiva y por precio unitario, debiendo efectuarse la entrega en las instalaciones de dicho centro. La dirección del suministro corresponderá al Jefe de Mantenimiento de dicho centro, quien será el responsable de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del mismo.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este suministro irán destinados al edificio donde tiene su sede el Centro de Prevención de Riesgos Laborales dependiente de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén. Dichos bienes se relacionan en el Anexo I del presente

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:13	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwD113XUMBg4JOCVfVq5qJt3250	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Pliego, en el que se recogen las características técnicas, así como en el Anexo I del PCAP, en el que se indica el consumo anual estimado a suministrar y el importe máximo de licitación de cada uno de los artículos, con indicación de la cantidad que en cada caso se considera “unidad económica”, entendiéndose por tal la unidad del suministro. Únicamente sobre esta “unidad económica” deberán los licitadores efectuar su oferta de precio para cada artículo, realizando para ello los cálculos que sean necesarios, y nunca sobre otras cantidades del bien en cuestión.

Cualquier referencia a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como características que deben reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose productos de menor calidad a los indicados, no siendo necesario presentar una muestra de cada uno de los artículos propuestos. Si el adjudicatario hubiese ofertado el suministro de los productos según marcas y modelos indicados en el pliego, estos no podrán ser sustituidos por productos de otras marcas sin el previo consentimiento del órgano de contratación.

Los artículos que suministre el adjudicatario durante toda la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior, pudiendo este órgano de contratación exigir en cualquier momento el cambio de un determinado artículo por otro al considerar que las características del mismo no son las contempladas en el PCAP. La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado.

Se ha estimado un pedido mensual, no obstante, podrán realizarse pedidos en plazo inferior al mensual en aquellos supuestos de urgente necesidad.

5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se señalen en cada pedido o albarán de compra.

Es obligación del suministrador el correcto embalaje y la manipulación de carga de los artículos. El embalaje ha de garantizar que los materiales no sufran en el transporte ningún tipo de desperfecto.

De igual modo, será obligación del suministrador garantizar que los materiales cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados con el marcado CE, en su defecto la normativa UNE de referencia, o certificado AENOR correspondiente o similar.

Los suministros deberán ser entregados, en horario de mañana, preferiblemente de 09.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, en un plazo máximo de cinco días hábiles o en el plazo mejorado de la oferta, a partir del día siguiente a aquél que el adjudicatario haya recibido la autorización del pedido, que será comunicada a la dirección de correo electrónico habilitado por la empresa adjudicataria en Notific@ y a una dirección de correo electrónico alternativa que la empresa adjudicataria facilite a estos efectos.

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:13	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwD113XUMBg4JOCVFVq5qJt3250	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad la empresa deberá entregar el pedido en el plazo máximo de veinticuatro horas (dentro del horario estipulado en el párrafo anterior) desde el día siguiente a la recepción de dicha autorización, no incluyéndose el pedido en los pedidos mensuales estipulados con carácter general, limitándose el número máximo de pedidos urgentes en un mes a dos. Las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad deberán quedar acreditadas fehacientemente en el expediente del contrato mediante la emisión del informe del responsable del centro donde se reflejen claramente las circunstancias excepcionales que justifican tal clase de pedido, no considerándose como tales en ningún caso la realización de pedidos con carácter urgente por la falta de previsión del órgano gestor. Además, dichas circunstancias, aunque sea de forma sucinta, se harán constar por escrito en el impreso pedido.

Por necesidades del servicio, la Administración podrá variar el horario y lugares de entrega de los suministros sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo. La entrega de los bienes se hará por el procedimiento de entregas parciales, previa orden cursada y validada por la unidad gestora, comprometiéndose el contratista a no atender ninguna solicitud que no proceda de la mencionada unidad. Para ello, una vez adjudicado el contrato y antes de iniciar su ejecución, se comunicará al contratista la persona o personas que están autorizadas para la validación de los pedidos.

El adjudicatario pondrá a disposición del Órgano de Contratación un número de teléfono, la dirección de correo electrónico habilitada en Notific@ y una dirección de correo electrónico, que serán aportadas a solicitud del Órgano de Contratación.

El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a aquél en la que aplicación Notifica@ marque su estado como leído. El adjudicatario deberá facilitar a la D.T. de EETA en Jaén, la relación de los productos ofertados que deberá contener la información suficiente para poder identificarlos, conforme al contenido del anexo I, el precio sin IVA, tipo de IVA y precio IVA incluido.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar la entrega del material, conforme al contenido de los pedidos que le curse la unidad gestora, no pudiendo variar el contenido de los mismos sin conocimiento y autorización previa de la misma.

Cada entrega de material se realizará acompañada de los correspondientes albaranes (3 copias, una para el órgano administrativo, otra para acompañar a la factura y la tercera para la adjudicataria), con objeto de que las unidades receptoras los diligencien con su conformidad o reparos en el momento de realizarse la entrega.

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener una logística adecuada y mantener un stock suficiente como para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlos en tiempo; en caso contrario, será de aplicación lo establecido en el Anexo I del PCAP por cumplimiento defectuoso.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:13	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwD113XUMBg4JOCVFVq5qJt3250	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



su traslado al interior del edificio hasta su lugar de almacenaje, siendo por tanto el precio unitario ofertado para los distintos bienes el único concepto de facturación.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material y deberá contar con un centro de distribución en un radio máximo de 10 km de la ubicación del centro de trabajo objeto del servicio.

Los bienes integrantes de cada entrega parcial serán recepcionados por el Jefe de Mantenimiento del Centro de Prevención de Riesgos Laborales o la persona en quien delegue.

La empresa adjudicataria no tendrá derecho a indemnización alguna por daños, pérdidas o averías de los bienes antes de su entrega.

El adjudicatario proporcionará al Centro de Prevención de Riesgos Laborales los certificados de calidad que deba tener el material suministrado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de seguridad de los productos suministrados. Dichos certificados deberán aportarse junto con el albarán de entrega de cada pedido.

Cuando los suministros no se encuentren en estado de ser recibidos, se hará constar señalándose los defectos observados y se detallarán las instrucciones precisas para su retirada y sustitución por parte del responsable del contrato, fijando un plazo para efectuar el suministro no superior a 5 días naturales. El adjudicatario habrá de retirar los productos defectuosos en plazo máximo de dos días hábiles desde el requerimiento.

Finalmente, se ha de destacar que la inspección y control del suministro se llevará a cabo por el Jefe de Mantenimiento del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Podrá disponer de los análisis y pruebas que estime necesarias (a cuenta del adjudicatario) para asegurarse de la calidad de los bienes suministrados, así como su adecuación a lo previsto en el contrato, pudiendo exigir al adjudicatario la subsanación de los defectos observados.

7. SISTEMA Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se hará, habitualmente, por el procedimiento de entregas parciales, previa orden de pedido cursada por la unidad gestora.

Las órdenes de pedido serán cursadas exclusivamente por la Dirección del suministro, comprometiéndose el contratista a no atender ninguna solicitud que no cumpla este requisito.

La dirección del suministro realizará las órdenes de pedido por escrito, a cuyos efectos establecerá un modelo de pedido para ordenar las entregas parciales.

Las órdenes de pedido reflejarán, necesariamente, la cantidad y denominación de los bienes que, en cada ocasión, deban suministrarse y serán cursadas al contratista, con la periodicidad que se precise.

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:13	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwD113XUMBg4JOCVFVq5qJt3250	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El suministro será en función de las necesidades del Centro, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en este pliego. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimada, y el precio es unitario.

El adjudicatario efectuará las entregas parciales acompañadas de los correspondientes albaranes, con objeto de que el director del suministro los diligencie con su conformidad o reparos en el momento de efectuarse la entrega.

El adjudicatario no podrá, en ningún momento, ni bajo pretexto alguno, ceder, traspasar o subarrendar la adjudicación del suministro del que es objeto este contrato.

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona como responsable de la comunicación y relaciones con el Centro.

El adjudicatario deberá entregar el material en las instalaciones del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Avda. Antonio Pascual Acosta nº1 de Jaén.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 24 meses, contados desde la formalización del mismo, con la posibilidad de tres prórrogas, de 12 meses cada una, obligatorias en su caso para el contratista siempre que se cumplan los requisitos del artículo 29 de la LCSP.

9. GARANTÍAS DE CALIDAD

Todos los artículos a suministrar serán nuevos y deberán disponer de la garantía del fabricante, según legislación vigente.

El adjudicatario deberá aportar, en el caso que el Responsable del Contrato lo solicite, copia de certificados de fabricación y calidad, declaraciones de conformidad donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen con las normas UNE que corresponda a cada tipo de material.

Todos los productos deberán cumplir con la Normativa Comunitaria tanto en la composición como en el etiquetado, por lo que el adjudicatario, si así lo requiere el Responsable del Contrato, aportará la correspondiente ficha técnica.

10. NORMATIVA LEGAL APLICABLE

Tanto la organización empresarial del contratista como los sistemas de carga/descarga y los medios o vehículos de transporte, deberán cumplir con la legislación vigente y en su caso, con las modificaciones que se produjesen en dicha legislación durante el desarrollo del contrato y en las condiciones establecidas en el mismo. Será de cumplimiento obligado las disposiciones vigentes en

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:13	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwD113XUMBg4JOCVfVq5qJt3250	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Prevención de Riesgos Laborales. De igual forma estarán obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de transportes terrestres, tráfico y circulación urbana e interurbana de vehículos a motor, seguridad vial y sanitaria.

En lo no previsto en el presente pliego, será de aplicación la LCSP, así como su normativa de desarrollo y demás legislación aplicable.

11. PRESENTACIÓN DE FACTURAS

La facturación del suministro se efectuará por periodos mensuales, incluyendo cada factura la cuantía correspondiente a los albaranes correctamente tramitados en el mes previo al de su emisión, conforme a las órdenes de pedido cursadas.

La factura detallará todos y cada uno de los artículos servidos, sus precios unitarios y totales, con inclusión del IVA aplicable, expresado como partida independiente.

Junto con la factura, el contratista adjuntará los originales de los albaranes de entrega correspondientes, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad, con sello, firma y antefirma de la persona que efectuó la recepción, así como una copia de la orden de pedido que originó la entrega.

Por último, se deberá presentar la correspondiente factura a través de FACE en el Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de ésta indemnizar los daños. El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la prestación del servicio, siempre a juicio de la D.T. de EETA en Jaén, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

No obstante lo anterior y para cubrir los riesgos que pudieran derivarse de sus actuaciones, el adjudicatario deberá disponer de una Póliza de Responsabilidad tal como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas con certificado de su vigencia.

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:13	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwD113XUMBg4JOCVFVq5qJt3250	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En Jaén, a la fecha de la firma digital

Leído y conforme
DE
El adjudicatario
JAÉN

EL DIRECTOR DEL CENTRO
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:13	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwD113XUMBg4JOCVFVq5qJt3250	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

DENOMINACIÓN PRODUCTO	UNIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO MÁX. (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL UNIDADES (IVA EXCLUIDO)	TIPO IVA	IMPORTE IVA	TOTAL PRECIO (IVA INCLUIDO)
Llave copia	unidad	10	1,61	16,10	21%	3,38	19,48
Bota cárter S3	unidad	1	75,31	75,31	21%	15,82	91,13
Candado portátil con clave seguridad	unidad	10	4,63	46,30	21%	9,72	56,02
Precinto 66m x 50mm transparente	unidad	1	2,74	2,74	21%	0,58	3,32
Sanytol multiusos pistola 750ml o similar	unidad	10	2,52	25,20	21%	5,29	30,49
Don Limpio PH neutro 1,5l	unidad	10	2,98	29,80	21%	6,26	36,06
Gafa nitro clara	unidad	7	1,88	13,16	21%	2,76	15,92
Cono 750 banda reflectante	unidad	10	11,50	115,00	21%	24,15	139,15
Cono señalización 320mm banda reflect.	unidad	18	6,31	113,58	21%	23,85	137,43
Guante piel flor vacuno	unidad	8	1,71	13,68	21%	2,87	16,55
Guante poliéster recubierto PVC	unidad	4	0,90	3,60	21%	0,76	4,36
Guante clase 0 voltium	unidad	1	34,50	34,50	21%	7,25	41,75
Alarga rodillo 2m aluminio	unidad	1	6,59	6,59	21%	1,38	7,97
Rodillo antigota	unidad	1	5,30	5,30	21%	1,11	6,41
Tijeras PVC electricista 5'	unidad	1	8,57	8,57	21%	1,80	10,37
Cinta carroceros 45m x 50mm (rollo)	unidad	2	4,32	8,64	21%	1,81	10,45
Paletina doble 60	unidad	1	2,64	2,64	21%	0,55	3,19
Llave carraca reversible 13mm	unidad	1	10,01	10,01	21%	2,10	12,11
Multímetro	unidad	1	31,27	31,27	21%	6,57	37,84
Llave copia seguridad	unidad	1	5,74	5,74	21%	1,21	6,95
Llavero plástico para nombre	unidad	3	0,21	0,63	21%	0,13	0,76
Taco plástico 12x70mm	unidad	13	0,34	4,42	21%	0,93	5,35
Taco gris 6mm	unidad	8	0,05	0,40	21%	0,08	0,48
Rodillo pintar 18cm	unidad	1	4,46	4,46	21%	0,94	5,40
Brocha plana 24 triple	unidad	1	2,00	2,00	21%	0,42	2,42
Pintura plas. 5 kg mate siffer o similar	unidad	1	18,00	18,00	21%	3,78	21,78



Pintura sifer 750ml sintético o similar	unidad	2	12,00	24,00	21%	5,04	29,04
Pintura 750ml distintos colores	unidad	2	18,00	36,00	21%	7,56	43,56
Gafas protectoras seguridad	unidad	2	3,50	7,00	21%	1,47	8,47
Guantes trabajo nitrilo negros	caja	2	1,06	2,12	21%	0,45	2,57
Guantes 1 uso 100uu nitrilo	caja	2	6,50	13,00	21%	2,73	15,73
Lona 6x10m rafia azul o verde	unidad	1	75,00	75,00	21%	15,75	90,75
Cinta adhesiva 2 caras 19mm	unidad	3	5,00	15,00	21%	3,15	18,15
Recambio bolígrafo inox. azul	caja	3	1,25	3,75	21%	0,79	4,54
Desinfectante multiusos pistola 750	unidad	40	3,00	120,00	21%	25,20	145,20
Regleta conexiones 6mm 6A	unidad	4	0,70	2,80	21%	0,59	3,39
Regleta conexiones 10mm 10A	unidad	4	1,16	4,64	21%	0,97	5,61
Pila 12v 23A 1uu mn21	unidad	2	2,40	4,80	21%	1,01	5,81
Espuma expansiva 750ml Poliuretano	unidad	1	5,95	5,95	21%	1,25	7,20
Clavija schuko 4,8 PVC blanca	unidad	2	1,61	3,22	21%	0,68	3,90
Clavija schuko 4,8 salida	unidad	2	1,45	2,90	21%	0,61	3,51
Base aérea schuko goma blanca	unidad	4	2,56	10,24	21%	2,15	12,39
Canaleta 24x14 adhesiva 2m	unidad	1	5,25	5,25	21%	1,10	6,35
Canaleta 16x10 adhesiva bisagra	unidad	2	1,70	3,40	21%	0,71	4,11
Tornillos 7x40 din 603 cuadrado	caja	1	0,83	0,83	21%	0,17	1,00
Tornillos 3,5x25	caja	1	1,27	1,27	21%	0,27	1,54
Tornillos 3,5x20	caja	1	1,27	1,27	21%	0,27	1,54
Tornillos aglomerado 21x50	caja	1	1,20	1,20	21%	0,25	1,45
Tornillos aglomerado 4x40	caja	1	1,20	1,20	21%	0,25	1,45
Tornillos aglomerado 3,5x30	caja	1	1,20	1,20	21%	0,25	1,45
Tapón auditivo espuma par	unidad	1	0,83	0,83	21%	0,17	1,00
Protector oídos	unidad	1	3,37	3,37	21%	0,71	4,08
Cascos Protector auditivo	unidad	1	8,25	8,25	21%	1,73	9,98

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:13	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwD113XUMBg4JOCVFVq5qJt3250	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Pantalla protección facial	unidad	1	7,98	7,98	21%	1,68	9,66
Arnés anticaída climax	unidad	1	37,77	37,77	21%	7,93	45,70
Rollo precinto 48mm-x132m	unidad	1	2,27	2,27	21%	0,48	2,75
Insecticida matón limón spray	unidad	2	3,00	6,00	21%	1,26	7,26
Cebador 4A 800W	unidad	4	0,74	2,96	21%	0,62	3,58
Taco gris 8mm s/cabeza 1uu	unidad	20	0,04	0,80	21%	0,17	0,97
Taco nylon S 6	unidad	1	3,72	3,72	21%	0,78	4,50
Máscara soldadura automática	unidad	1	44,62	44,62	21%	9,37	53,99
Cinta antideslizante 12m 25mm	unidad	1	10,66	10,66	21%	2,24	12,90
Cinta aislante 10x19 marrón	unidad	1	0,65	0,65	21%	0,14	0,79
Cinta aislante 10x19 azul	unidad	1	0,65	0,65	21%	0,14	0,79
Cinta aislante 10x19 negra	unidad	1	0,65	0,65	21%	0,14	0,79
Atomizador grifo 24 macho	unidad	1	1,25	1,25	21%	0,26	1,51
Medidor láser 50m bellota	unidad	1	78,72	78,72	21%	16,53	95,25
Medidor láser 30m	unidad	1	56,67	56,67	21%	11,90	68,57
Limpiador PH neutro 1,3l	unidad	12	3,45	41,40	21%	8,69	50,09
Pila 1,5v AAA LR03 alcalina 10uu	caja	11	8,75	96,25	21%	20,21	116,46
Pila 1,5v AA LR03 alcalina 10uu	caja	7	8,75	61,25	21%	12,86	74,11
Estropajo salvauñas	unidad	5	1,35	6,75	21%	1,42	8,17
Ambientador	unidad	4	3,50	14,00	21%	2,94	16,94
Recambio ambientador	unidad	4	3,50	14,00	21%	2,94	16,94
Fregona microfibra hilos	unidad	5	2,45	12,25	21%	2,57	14,82
Bayeta microfibra 4uu	caja	5	4,15	20,75	21%	4,36	25,11
Limpia cristales	unidad	10	2,30	23,00	21%	4,83	27,83
Insecticida cucarachas spray	unidad	8	9,00	72,00	21%	15,12	87,12
Mango cepillo 1,4 az aluminio	unidad	2	2,35	4,70	21%	0,99	5,69
Cubo fregona colores	unidad	2	3,64	7,28	21%	1,53	8,81
Champú coches 1l	unidad	5	6,00	30,00	21%	6,30	36,30
Vaso plast. 220ml 100uu	caja	40	2,27	90,80	21%	19,07	109,87
Limpiador multisuperficie	unidad	36	2,55	91,80	21%	19,28	111,08

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:13	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwD113XUMBg4JOCVFVq5qJt3250	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Rollo camilla precortado	unidad	5	48,76	243,80	21%	51,20	295,00
Alcohol 70º 250ml	unidad	24	1,58	37,92	21%	7,96	45,88
Bota goma agua alta/baja monocolor	unidad	1	10,00	10,00	21%	2,10	12,10
Tenacilla ajustable 250mm	unidad	1	25,40	25,40	21%	5,33	30,73
Cinta señalizadora 100cm 250m	unidad	1	52,64	52,64	21%	11,05	63,69
Cinta balizamiento 10cm 200m	unidad	12	9,17	110,04	21%	23,11	133,15
Alargadera 4 schuko 1,5m	unidad	10	6,55	65,50	21%	13,76	79,26
Mascarilla FFP3 c/válvula 1uu	unidad	1	2,15	2,15	21%	0,45	2,60
Mascarilla FFP3 sin válvula	unidad	100	7,10	710,00	21%	149,10	859,10
Abrazadera plast. 200x3,5/3,6	unidad	1	2,98	2,98	21%	0,63	3,61
Silicona 300/280ml acética	unidad	1	2,95	2,95	21%	0,62	3,57
Aceite multiuso 200ml wd40	unidad	1	6,98	6,98	21%	1,47	8,45
Cuerda 5mm arranque 1m	unidad	1	0,37	0,37	21%	0,08	0,45
Líquido antimoho mpl 500ml	unidad	1	4,05	4,05	21%	0,85	4,90
Sellador total distintos colores	unidad	4	7,43	29,72	21%	6,24	35,96
Cable manguera 3x1,5 blanco	unidad	1	2,31	2,31	21%	0,49	2,80
Cable linea 1x1,5mm	unidad	1	0,74	0,74	21%	0,16	0,90
Cable linea 1x2,5mm	unidad	1	0,99	0,99	21%	0,21	1,20
Cinta pintor 48mm-x45m	unidad	1	4,83	4,83	21%	1,01	5,84
Llave tubo juego	unidad	1	29,34	29,34	21%	6,16	35,50
Casco protec. trabajo	unidad	1	29,17	29,17	21%	6,13	35,30
TOTAL 12 MESES			982,49	3.169,61		665,62	3.835,23
TOTAL 24 MESES			1.964,98	6.339,22		1.331,24	7.670,46

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:13	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwD113XUMBg4JOCVFVq5qJt3250	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	